



# RÉGIMEN DE SANCIONES POR APARCAMIENTO INDEBIDO EN ZONA DE DISCAPACITADOS

(Aprobado en Comisión de Infraestructura y Asuntos Económicos el 23 de mayo de 2013)

1. Cuando alguien sin la debida acreditación aparque en la zona de discapacitados se le apercibirá mandándole un correo electrónico.
2. Si el infractor es reincidente se le restringirá el acceso al aparcamiento durante un mes.